

INÉS CARRASCO  
PILAR CARRASCO

DICCIONARIO DE TEXTOS CONCEJILES DE ANDALUCÍA  
(DITECA)

MÁLAGA  
2011

Colaboradores:

Rocío Díaz Bravo

Diana Esteba Ramos

Livia García Aguiar

Pilar López Mora

ISBN:

## PRÓLOGO

El *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía* (DITECA) es el resultado del trabajo realizado en el desarrollo de dos proyectos de investigación basados en la edición y estudio lingüístico e histórico de los textos de ordenanzas municipales andaluzas del período medieval y clásico (s.XIII - s. XVIII)<sup>1</sup>. En la presente publicación ofrecemos el léxico de los siguientes textos de ordenanzas: Sevilla (s. XIII), Córdoba (1435), Sevilla (1492), Carmona (1525-35), Lepe (s. XVI-XVIII), Baeza (s. XVI), Monda (1574), Aljarafe (s. XVI) y Archidona (1598), aunque el proyecto abarca un elenco más amplio (vid. Fuentes).

Hemos trabajado con ediciones ya publicadas, algunas de las cuales se han cotejado con los cuadernos manuscritos de las ordenanzas locales depositados en los archivos municipales.

Cada texto se ha sometido a un proceso de informatización y etiquetado para obtener los índices de concordancias. Posteriormente hemos trabajado con una base de datos relacional, en la que diferentes tablas aparecen vinculadas: *entradas*, *variantes gráficas*, *citas textuales*, *acepciones*, *categoría* y *etimología*.

La tabla de las *variantes gráficas* indica la frecuencia de cada uno de los alógrafos.

La tabla de las *citas textuales* remite al contexto de uso del término, a la obra y a su localización, con la referencia al párrafo o al folio.

Del tratamiento informático de los textos se extrajo un total de 135.896 citas textuales, correspondientes a 17.151 variantes fonéticas, morfológicas y léxicas que, tras el proceso de lematización, quedan reducidas a 4.497 entradas o lemas, ordenadas alfabéticamente y analizadas semánticamente.

---

<sup>1</sup> *Corpus de textos jurídicos andaluces* (PB94-1483), DGICYT; “Diccionario de textos concejiles de Andalucía (DITECA)” (BFF2002-01664), DGICYT.

A partir de la elaboración del DITECA ofrecemos información valiosa sobre la evolución del léxico de muchas parcelas de nuestra lengua, sobre la aparición y desaparición de los términos o de las distintas variantes gráficas que han ido estableciéndose a lo largo del tiempo, como consecuencia del cambio de las instituciones sociales que designan, o de los nuevos modos de vida que se han ido implantando. Hemos obtenido un importante caudal léxico sistematizado y estudiado con incorporaciones importantes en cuanto a los términos y sus significados. Como se ha señalado, estos textos nos informan principalmente de la organización institucional de los concejos medievales y modernos, de la actuación de las autoridades locales, de la organización de las actividades mercantiles y de los oficios artesanales, pero también estos documentos nos hablan de la forma de vida de los ciudadanos, las clases sociales, sus relaciones, quehaceres, normas de convivencia, obligaciones y derechos, toda una serie de áreas temáticas que están integradas por un importante caudal léxico no sólo de carácter jurídico o institucional sino también de la vida cotidiana. De ello hemos querido dar cuenta en este diccionario especial del que hemos excluido del estudio algunas formas verbales o partículas de las que señalamos solo su localización.

El carácter particular de este diccionario se manifiesta no solo en el predominio de un léxico específico de carácter jurídico y administrativo sino también en la presencia voces de marcación diatópica andaluza.

En el terreno de las instituciones nuestro *corpus* permite documentar aquellas que son específicas de las distintas ciudades de Andalucía. Por ejemplo, el número de regidores del cabildo municipal variaba de unas ciudades a otras; no obstante, en las ciudades de Andalucía lo más frecuente era que fuera veinticuatro, por lo que este numeral pasó a usarse como sustantivo sinónimo de “regidor”, también con flexión de plural “veinticuatro” (Ose2). Las *veinticuatrias* son una novedad de las instituciones municipales andaluzas.

Podemos también documentar la sustitución léxica que se origina en el sistema judicial sevillano cuando, por ejemplo, en los textos a partir del XV se produce una sustitución de la voz “poyo” ‘lugar señalado para dirimir el litigio’ y ‘derecho que se da a los jueces cuando están despachando’ por “corral” ‘lugar para librar los pleitos’ y por “quitacion” o “asesoria” ‘derecho que se percibía por juzgar’.

La “cuadra” (Ose2) es el nombre de la sala capitular del ayuntamiento de Sevilla ‘pieza donde se constituye un tribunal de justicia para celebrar audiencia y despachar los asuntos a él sometidos’<sup>2</sup>, etc.

Hemos querido señalar solo una muestra del abundante caudal léxico que aquí podemos encontrar y de su interés.

## 1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS

Las variantes aparecen lematizadas de acuerdo con la forma escrita del español actual.

El lema puede a veces coincidir con algunas de las variantes documentadas en el *corpus*: ej. s.v. FRUTA aparecen *fructa* y *fruta*; s.v. PRIVILEGIO: *previlegios*, *priiilegio*, *priuillejo*, *privilegio*). Otras veces, entrada y variante no presentan la misma forma. Así s.v. PARROQUIANO: *perrochano* (OSe 2 § 21); s.v. ROSICLER: *ruchiquel* (OCar 122v); bajo CHICARRERO aparece *chiquerrero* (OCord § 184).

En el caso de que no exista correspondencia con el español actual hemos elegido como lema la variante que más alta frecuencia presenta en el *corpus* o simplemente la que se encuentre documentada. Es lo que ocurre con la voz *deluenga* (OCord § 389), que como tal no se registra en ninguno de los diccionarios, vocabularios y glosarios consultados frente a sus sinónimos *luenga* (OCord § 131; OCar 143r; OLep 101r) ‘ant. dilación’ (DRAE s.v.) o *delongamiento* ‘retraso, tardanza’ (DEDA s.v); o con el término *baçinar* (OCar 122v) ‘caja o cepo que llevan los demandadores para recoger las limosnas’ (DRAE<sup>22</sup> s.v. *bacina*).

Si el lema presenta variación de género, junto a la forma del masculino se indica la última sílaba de la forma femenina.

Los lemas no documentados en otras fuentes lexicográficas van seguidas de un asterisco: *adarón* ‘planta’, *acensalar* ‘imponer censo’, *blambolí* ‘blanquivolí’, *cabecillo* ‘dim. de cabezo’, *calia* ‘mijo’, *camar* ‘encamar’, *capachuela* ‘capacheta’, *corralaje* ‘impuesto que se pagaba por cada cabeza de ganado que se introdujera en otro término’, *corralejo* ‘corralón’, *dehesilla* ‘dim. de dehesa’, *desencorralar* ‘sacar el ganado del corral’, *encimada* ‘parte superior’, *encinada* ‘encinar’, *encinilla* ‘dim. de encina’,

---

<sup>2</sup> Vid. Carrasco, P. (2003) y (2002).

*hembradero* ‘lugar destinado a la cría de ganado’, *hondeaje* ‘impuesto que se pagaba por sacar las mercaderías de un navío a otro sin sacarlas a tierra’, etc.

Se han separado las formas simples de las compuestas de prefijo, así como las formas derivadas mediante sufijos.

Los homógrafos van indicados con un superíndice numérico.

## 2. ORDENACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Junto al LEMA aparece la siguiente información: categoría morfológica, etimología, acepción o acepciones y variantes gráficas, de acuerdo con un orden fijo.

### 2.1. *Categoría.*

- a) Los sustantivos se indican con la abreviatura correspondiente al género masculino (“m”) o femenino (“f”). Si la voz es común para ambos géneros, se indica “m. y f.”
- b) Los adjetivos se lematizan con ambos géneros y con la abreviatura “adj”.
- c) Las entradas de los verbos se hacen a partir de la forma del infinitivo seguida de las marcas de “tr”, “intr” y “prnl”. En el caso de usarse con dos o más empleos, estos se indican al introducirse la acepción que conlleva tal uso.

2.2. *Etimología.* El campo de la etimología está vinculado con el del lema y en él se incluye el étimo propuesto en el DCECH.

2.3. *Definición.* Hemos atendido al sentido que las voces presentan a partir de los diferentes contextos. Seguimos las acepciones recogidas en el DRAE<sup>22</sup>, aunque hemos eludido su referencia. A veces hemos optado por la definición según el contexto (s.c.). Así, por ejemplo, como una de las acepciones de *abril* explicamos que es ‘mes en el que comienzan a contar los plazos para presentar las acusaciones y para librar los pleitos los alcaldes’ (OSe2 § 10 ); *martes* es ‘día, junto con el jueves, señalado en el concejo para la celebración de los juicios’ (OSe2 § 3) y también ‘día de mercado’ (Oar § 33). Para *quitación* indicamos que es ‘la paga establecida para los que desempeñaban los cargos concejiles’ (OSe2. 1492 §§ 9, 13), frente a la más general de ‘renta, sueldo o salario’ (DRAE<sup>22</sup> s.v.). Este proceder ha sido ineludible en los casos en los que las formas no se registran en repertorio alguno, en cuyo caso también podemos acudir a un

sinónimo.

En ocasiones recurrimos para la definición a la descripción que de la ‘cosa’ hacen los especialistas de la Historia de las Instituciones con la idea de que haya correspondencia con los contextos de uso (ej. el arabismo *almotaclacía* de las OCord.).

2.4. Variantes gráficas. Así denominamos las realizaciones del lema en los textos. Cada forma gráfica irá asociada al campo de frecuencia absoluta. Además, aparecen los contextos en los que se documenta.

En definitiva, ofrecemos una completa información de la variación formal y significativa de las formas lematizadas.

### 3. LAS UNIDADES LÉXICAS COMPLEJAS

Al final de algunos artículos incluimos las unidades léxicas complejas (unidades pluriverbales, fórmulas jurídicas y frases hechas) en las que interviene el lema. Estas irán en orden alfabético y llevarán asimismo las indicaciones sobre el significado con sus contextos. La inclusión de estas unidades es de gran importancia para alcanzar el significado de determinadas realidades y procedimientos:

- Tipos de alcaldes: *alcalde de justicia, alcalde de los hijosdalgos, alcalde ordinario, alcalde mayor, alcalde menor, alcalde del rey, alcalde de la tierra.*
- Clases de jueces: *juez superior, juez inferior*
- Clases de alguaciles: *alguacil mayor, alguacil de caballo*
- Tipos de oficiales de la recaudación: *arrendador de la almotaclacía, arrendador de la meaja, arrendador de las caloñas, arrendador del almotacenazgo.*
- Tipos de documentos: *carta de merced, carta de quitamiento.*
- Clases de impuestos: *derecho de la almotaclacía, derecho de la meaja, derecho del sol.*
- Tipos de penas: *pena de falso, pena de fementido, pena de la pecunia, pena de perjuero, pena del cuerpo.*
- Clases sociales: *hombre bueno, hombre de fuera parte, mujeres de mal vivir, mujeres de la mancebía*

- Formas de venta: *vender a ojo, vender a pedazos, vender a peso, vender a recatonía, vender en gros, vender por menudo.*
- Acciones: *pasar un ordenamiento, dar barato, dar abasto, dar fe, dar fiador, fenecer el pleito, ganar con su cuerpo, hacer sembrada, poner precio; caer en la pena, correr la pena contra alguno, dar por quito, echar cormas, escarmentar en el cuerpo, meter en mala fama; pararse a la pena; partir mano del pleito, poner concordia, salvarse por jura, vencer por juicio, ser vencido del pleito, etc.*
- Fórmulas jurídicas y frases hechas: sea en sí ninguno, verdad sabida, sin su grado, en forma debida, en buen recaudo, sin razón, a sabiendas, etc.

#### 4. TÉRMINOS CON MARCACIÓN DIATÓPICA<sup>3</sup>

A través del análisis pormenorizado de cada texto nos encontramos con algunas voces de uso restringido en ciertas áreas geográficas y que pudieron desarrollar su actual significado en este contexto tipológico. Estas circunstancias conceden un carácter particular al DITECA, diccionario en el que se manifiesta no solo el predominio de un léxico específico de carácter jurídico y administrativo sino también la presencia de voces de marcación diatópica andaluza y que muchas veces no se registran en la documentación lexicográfica. Es el caso de voces como *alholynar* ‘meter la sal en el alfoli’ (Ocord, § 383); *arrazamar* ‘obtener el permiso para vender en las ferias y mercados’ (Ocord §§ 182, 195); *calomar* ‘subir’ (OLep fin. s.XVI fº 120r); *aladrero* ‘el carpintero que se dedica a obra basta’ (Ocord); *alherca* ‘anillo o armella’; *almijar* (*almexar, almejar*, Olep) ‘dize el padre Guadiz que es el lugar donde tienden los higos para pasarse’ (Covarrubias, 1611s.v. *almixar*); *altabaque / tabaque* ‘cestillo o canastillo de mimbre’ (Ocord); *añacal* ‘encargado de llevar el trigo al molino’ (Ocar); *baçinar* ‘caja o cepo que llevan los demandadores para recoger las limosnas’ (Ocar); *barcina* ‘herpil’ (Ocord); *bastina* ‘pescado basto’ (Olep); *bedén* ‘cada parte o pierna de la colgadura’ (Ocar); *capacho* ‘en las almazaras, sera redonda de esparto que se llena con la aceituna ya molida para prensarla’ (Oar, Obaez, Ocar, Omond); *chicarrero* ‘zapatero que hace calzado de niño pequeño’ (Ocord); *coçuelo* ‘tributo o pecho que se pagaba antiguamente’ (Ocar); *enjero* ‘palo largo del arado, que se ata al yugo’, ‘timón del arado’ (Oalj); *falda, halda* ‘saca grande para llevar paja’ (Ocord); *jardal* ‘rama

---

<sup>3</sup> Vid. Carrasco 2010 y 2011.



costera de un árbol' (Olep); *jorrar* 'remolcar, arrastrar' (Ocarm); *lancha* 'piedra más bien grande, naturalmente lisa, plana y de poco grueso' (Ocarm); *alota* 'lota, 'porción mayor o menor de pescado que se subasta en los sitios adonde arriban los barcos pesqueros' y 'sitio o lugar en que se efectúa esta subasta, en la que se va pregonando el precio fijado en escala descendente, hasta que un postor acepta un precio' (Olep); *xamila* 'pozuelo al que va a parar el alpechín y donde este se castra de algún aceite (Oar, Obaez); *trecenera* 'panadera' (Ocord).

## 6. FUENTES

Señalamos por orden alfabético el corpus de textos empleado en la elaboración del DITECA y las abreviaturas utilizadas

- Oalj: Barrero Fernández, Mercedes (1982): "Ordenanzas de Aljarafe (s. XVI)", en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 9, 425-451.
- Oant: Alijo Hidalgo, Francisco (1979): *Ordenanzas de Antequera 1531*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Oar: Espejo, Juan Luis/Morales, Eva.(1998): *Ordenanzas de Archidona (1598)*. Málaga: Universidad de Málaga, 1998.
- Obaez [s. XVI]: Argente del Castillo, Carmen/Rodríguez Molina, José (1983): "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza", en: *Cuadernos de Estudios Medievales*, VIII-IX, 5-108.
- Ocan: Pardo Rodriguez, M<sup>a</sup> Luisa (1984): "Ordenanzas municipales de Canena (Jaen), en 1544", en : *Anales de la Universidad de Cadiz*, I, 79-104.
- Ocarm [1525-1535]: González Jiménez, Manuel (1972): *Ordenanzas del concejo de Carmona*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Ocord: González Jiménez, Manuel (1975): "Ordenanzas del concejo de Córdoba. 1435", en: *Historia, Instituciones y Documentos* 2, 193-315.
- Olep [ss. XVI-XVIII]: González Gómez, Antonio (1982): *Ordenanzas municipales de Lepe*. Huelva: Diputación de Huelva. Edición facsímil: Ayuntamiento de Lepe, 2001.
- Omond: "Ordenanzas de la villa de Monda 1574", en: Urbano Pérez, J. A. (1998): *La villa de Monda en el siglo XVI*. Coín: G.A. Ediciones.
- Ose1: González Arce, José Damián (1989): "Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X", en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 16, 106-118.
- Ose2: García Fízt, FRANCISCO/Kirschberg Schenk,Débora (1991): "Las Ordenanzas del concejo de Sevilla de 1492", en: *Historia, Instituciones y Documentos*, 18, 183-207.

## 7. OTRAS FUENTES DEL CORPUS DITECA

- Ocan: Pardo Rodriguez, M<sup>a</sup> Luisa (ed.) (1984): "Ordenanzas municipales de Canena (Jaen), en 1544", en: *Anales de la Universidad de Cadiz* I, 79-104.

- Ocant: Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia (ed.) (1996): *Ordenanzas municipales de la villa de Cantillana (1550)*. Cantillana: Ayuntamiento de Cantillana.
- Ogran: Lopez Nevot, Jose Antonio (ed.) (2000): *Ordenanzas de Granada de 1552*. Edición Facsimil. Granada: Ayuntamiento de Granada.
- Omal [1611]: Velaz de Medrano y Mendoza, Antonio (ed.) (1996): *Ordenanzas de la muy noble y muy leal ciudad de Malaga*. Edición facsimil. Malaga: Ayuntamiento de Malaga/Academia de Bellas Artes de San Telmo.
- Omont [1511]: “Ordenanzas de Montepalacio”, en: Franco Silva, Alfonso (1996): “La villa de Marchena en la Baja Edad Media. Linaje, rentas, posesiones, ordenanzas”, en: *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Marchena. Marchena, 8-11 octubre 1996*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena, 1997, 309-344.

## 7. DICCIONARIOS Y OBRAS DE CONSULTA

- AV: Alcalá Venceslada, Antonio (1980): *Vocabulario andaluz*. Madrid: Gredos.
- DAut.: RAE, *Diccionario de Autoridades* (1726). Madrid: Gredos, 3 vols.
- DCECH: Corominas, Joan/Pascual, José Antonio (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.
- DEDA: Sánchez, M<sup>a</sup> Nieves (dir.) (2000): *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes*, Madrid, Arco-Libros.
- DHLE: RAE: *Diccionario histórico de la lengua española*. Tomo I (a-alá), 1972; Tomo II (álaba-antígrafo), 1992.
- Lloyd A. Kasten and Florian J. Cody (2001): *Tentative dictionary of medieval spanish*. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- Lloyd A. Kasten y John J. Nitti (2002): *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X*. New York: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- NTLE: Nieto Jiménez, Lidio/Alvar Ezquerra, Manuel (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/Libros, 11 vols.
- NTLLE: Real Academia Española (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe (Edición en DVD).
- TLHA: Alvar Ezquerra, Manuel (2000): *Tesoro lexico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.
- Valdeavellano, Luis G. de (1982): *Curso de historia de las instituciones españolas: de los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid: Alianza.

## 8. ESTUDIOS DE LOS MIEMBROS DEL PROYECTO DITECA RELACIONADOS CON EL TEMA

- Carrasco Cantos, Inés (2002) “El régimen verbal en textos jurídicos”, en: M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, 31 de enero - 4 de febrero de 2000), Madrid, Gredos, I, 503-514.
- \_\_\_\_ (2006a), “La configuración sintáctica del discurso jurídico”, en: Casado Velarde, M. et al., *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores* (Actas del I Congreso Internacional. Universidad de Navarra del 26 al 28 de noviembre de 2002), Madrid, Arco/Libros, vol II, 1697- 1710.

- \_\_\_\_\_ (2006b), “La lengua del siglo XVI en las cartas familiares de Felipe II”, en: Bustos Tovar, J.J.- J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, celebrado en Madrid del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003), Madrid, Arco/Libros, 2006, III, pp. 2669-2680.
- \_\_\_\_\_ (2006c), “La construcción del discurso epistolar alfonsí”, en: *Memoriam Manuel Alvar*, AFA LIX-LX, 2002-2004, vol I, 281-299.
- \_\_\_\_\_ (2007): “El Diccionario de textos jurídicos de Andalucía (DITECA)”, en Anexo 5 de la *Revista de Lexicografía*, 25-37.
- \_\_\_\_\_ (2010): “Léxico vernacular en ordenanzas andaluzas” (2010), en: Rosa M<sup>a</sup> Elorza, V. Lagüéns (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita*, Institución Fernando El Católico, 163-174.
- \_\_\_\_\_ (2011): “Rasgos de variación en textos legales de Andalucía” (2011) en P. Carrasco/F. Torres, *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y Textos*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 155-183.
- Carrasco Cantos, I., Carrasco Cantos, P. (2005): *Las Ordenanzas del Concejo de Sevilla de 1492. Edición y estudio lingüístico*. Anejo LI de *Analecta Malacitana*, Málaga.
- Carrasco Cantos, Pilar (2002), «El Corpus de Textos Jurídicos Andaluces. Léxico de las Instituciones Municipales», en: *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, II, 1937-1946.
- \_\_\_\_\_ (2003), “El léxico de los oficios municipales en las ordenanzas andaluzas”, en: Girón Alconchel, J. L. et alii (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Universidad Complutense. Homenajes I, 497- 509.
- López Mora, Pilar (2003): *Estudio del léxico de las Ordenanzas de Córdoba (1435)*. *Estudio del léxico de las Ordenanzas de Córdoba (1435)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- \_\_\_\_\_ (2007a): *Las ordenanzas de Córdoba: edición y vocabulario*. Anejo de *Analecta Malacitana*, Málaga.
- \_\_\_\_\_ (2007b): “El léxico de la higiene en textos de ordenanzas andaluzas de los ss. XV, XVI y XVII”, en: *Las lenguas y su estructura. Actas del VI Congreso de Lingüística General* (Santiago de Compostela, mayo de 2004), Vol. 2, Tomo 2, 2579-2590.
- \_\_\_\_\_ (2005): “Tradición textual en las Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)”, en *Actas del XXIII Congreso de Lingüística y Filología Románica* (País de Gales, Gran Bretaña, agosto de 2004).
- Peláez Santamaría, Salvador (2002): “Grafías y sonidos en las *Ordenanzas municipales de Baeza* (contribución a la historia de las hablas andaluzas)”, en: *Actas del V Congreso de Historia de la Lengua Española*, Gredos, Madrid, pp. 387-396.

- \_\_\_ (2005): Edición paleográfica de las ordenanzas de Sevilla de 1492, en P-I. Carrasco, Las Ordenanzas del Concejo de Sevilla de 1492. Edición y estudio lingüístico, Anejo LI de *Analecta Malacitana*, Málaga.
- Pons Tovar, Montserrat (2007): *Estudio lingüístico de las ordenanzas de Sevilla del s. XIII*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- Rubio Perea, Engracia (2005a): *Estudio lingüístico de las Ordenanzas municipales de Canena (Jaén) de 1544*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- \_\_\_ (2005b): “La representación gráfica de los fonemas sibilantes en textos jurídicos del siglo XV” en *Actas del III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, (2005), 435-445.
- \_\_\_ (2007): *Las Ordenanzas de Canena: edición y vocabulario*, colección Estudios y Ensayos, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Salcedo de Lara, M<sup>a</sup> del Carmen (2002): “El léxico de la artesanía en las *Ordenanzas de Granada*” en *Actas del V Congreso de Historia de la Lengua Española*, Gredos, Madrid, pp. 2331-2340
- \_\_\_ (2003): “El léxico de pesas monedas y medidas en las *Ordenanzas de Granada*”, en *XXIII Congreso Internacional de Lingüística Románica*. Salamanca,